



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 540-2025-FE-UNAP

Iquitos, 3 de Setiembre del 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 304-2025-CGT-FE-UNAP, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, solicitando la modificatoria de la Resolución Decanal N° 338-2025-FE-UNAP en el nombre del Plan de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, ha informado que, cumpliendo con las observaciones del Jurado Calificador y Dictaminador, se solicita el cambio de nombre del Plan de Tesis titulado “**NIVEL DE CONOCIMIENTO Y PRÁCTICAS DE MEDIDAS PREVENTIVAS SOBRE LEPTOSPIROSIS EN POBLADORES DEL CASERÍO “VARILLAL” - IQUITOS 2025**” por el de “**NIVEL DE CONOCIMIENTO Y PRÁCTICAS DE MEDIDAS PREVENTIVAS SOBRE LEPTOSPIROSIS EN POBLADORES DEL CASERÍO VARILLAL IQUITOS 2025**”, presentado por los Bachilleres en Enfermería: **NORELLIS AIRAM MURAYARI PADILLA y ANDREA ISABEL PAÍNO GIL**.

Que, en virtud de lo expuesto, se considera pertinente aprobar la solicitud de modificación del nombre del Plan de Tesis, manteniendo los demás términos de la Resolución subsistentes.

Que, es procedente atender lo solicitado, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificatoria de la Resolución Decanal N° 338-2025-FE-UNAP, cambiando el nombre del Plan de Tesis a “**NIVEL DE CONOCIMIENTO Y PRÁCTICAS DE MEDIDAS PREVENTIVAS SOBRE LEPTOSPIROSIS EN POBLADORES DEL CASERÍO VARILLAL IQUITOS 2025**”, presentado por los Bachilleres en Enfermería: **NORELLIS AIRAM MURAYARI PADILLA y ANDREA ISABEL PAÍNO GIL**.

ARTICULO SEGUNDO: Ratificar a los miembros del jurado calificador y dictaminador Lic. Enf. Nelly SALAZAR BECERRIL, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Lizeth Magaly MONCADA RIOS, Dra. (Miembro), y el M.C. Juan Carlos ACUY GRATELLI, Mgr. (Miembro).

ARTICULO TERCERO: Mantener los demás términos de la Resolución Decanal N° 338-2025-FE-UNAP como subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ

Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaría Académica (e)

